

MECATLÁN, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Mecatlán, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Mecatlán, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	8
Observaciones de carácter técnico	19
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	4
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	6
Total	39

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO																																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																	
1	8	27AMS	Los gastos efectuados que abajo se citan no corresponden a la partida presupuestal del gasto en la que están registrados. <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PARTIDA EN LA QUE ESTÁ REGISTRADA</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Adquisición equipo de sonido</td><td>5601 Obra pública</td><td>\$13</td></tr><tr><td>Apoyo de adquisición de bien Inmueble</td><td>5601 Obra pública</td><td>5</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PARTIDA EN LA QUE ESTÁ REGISTRADA	MONTO DE REFERENCIA	Adquisición equipo de sonido	5601 Obra pública	\$13	Apoyo de adquisición de bien Inmueble	5601 Obra pública	5																							
CONCEPTO	PARTIDA EN LA QUE ESTÁ REGISTRADA	MONTO DE REFERENCIA																																	
Adquisición equipo de sonido	5601 Obra pública	\$13																																	
Apoyo de adquisición de bien Inmueble	5601 Obra pública	5																																	
2	9	30AMS	Se adquirieron dos terrenos por \$33, de los cuales no presentaron avalúo de la persona o entidad autorizada para ello.																																
3	10	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><thead><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th rowspan="2">SALDO INICIAL 2005</th><th rowspan="2">IMPORTE RECUPERADO</th><th colspan="2">SALDO FINAL</th></tr><tr><th>REZAGO NO COBRADO</th><th>% RECUPERADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 192</td><td>\$ 13</td><td>\$179</td><td>7%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>382</td><td>24</td><td>358</td><td>6%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>202</td><td>99</td><td>103</td><td>49%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>293</td><td>129</td><td>164</td><td>44%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$1,069</td><td>\$265</td><td>\$804</td><td>24%</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2005	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL		REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO	Predial urbano rezago	\$ 192	\$ 13	\$179	7%	Predial rústico rezago	382	24	358	6%	Predial urbano 2005	202	99	103	49%	Predial rústico 2005	293	129	164	44%	TOTAL	\$1,069	\$265	\$804	24%
CONCEPTO	SALDO INICIAL 2005	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL																																
			REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO																															
Predial urbano rezago	\$ 192	\$ 13	\$179	7%																															
Predial rústico rezago	382	24	358	6%																															
Predial urbano 2005	202	99	103	49%																															
Predial rústico 2005	293	129	164	44%																															
TOTAL	\$1,069	\$265	\$804	24%																															
4	11	AMS	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$6,522, egresos por \$6,471, y un remanente presupuestal por \$51; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> d) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$464, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo.																																

No.	No.		CONCEPTO																						
	REF. OBS.	REF. ORFIS																							
			Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$515.																						
5	12	AMS	Efectuaron gastos por concepto de la feria patronal por un monto de \$486, que presentan las siguientes inconsistencias: a) Efectuaron erogaciones que abajo se citan por \$77, que carecen de comprobante fiscal, únicamente están soportados por contratos elaborados por el H. Ayuntamiento con los representantes de los grupos musicales y con las personas que efectuaron los trabajos: <table><tr><td>• Pago por alquiler de rodeo</td><td>\$10</td></tr><tr><td>• Pago por arrendamiento de sonido</td><td>7</td></tr><tr><td>• Arrendamiento e instalación de rodeo</td><td>11</td></tr><tr><td>• Pago de evento de pelea de gallos</td><td>7</td></tr><tr><td>• Pago por grupo musical de banda</td><td>11</td></tr><tr><td>• Pago por mariachi Poza Rica</td><td>11</td></tr><tr><td>• Pago por mariachi Coyutla</td><td>7</td></tr><tr><td>• Pago por grupo Los Genios del Norte</td><td><u>13</u></td></tr><tr><td></td><td>\$77</td></tr></table> b) Efectuaron pagos por un monto de \$140 a la empresa ARFE INTERNACIONAL para la presentación de grupos musicales que carecen de comprobante fiscal y sólo están soportados por dos contratos, de los cuales uno de ellos no fue cumplido por la empresa, lo que representa un probable daño patrimonial, por lo que existe demanda interpuesta por el H. Ayuntamiento. c) Efectuaron pagos por \$15, por diversos conceptos relacionados con la feria, los cuales están soportados con recibos simples. e) Según se indica, hubo un incremento de \$457, con relación al monto presupuestado en los gastos por actividades cívicas y culturales. <table><tr><td><u>MONTO PRESUPUESTADO</u></td><td><u>MONTO EJERCIDO</u></td></tr><tr><td>\$12</td><td>\$468</td></tr></table> Faltando con esto al principio de austeridad presupuestal y una sana economía municipal.	• Pago por alquiler de rodeo	\$10	• Pago por arrendamiento de sonido	7	• Arrendamiento e instalación de rodeo	11	• Pago de evento de pelea de gallos	7	• Pago por grupo musical de banda	11	• Pago por mariachi Poza Rica	11	• Pago por mariachi Coyutla	7	• Pago por grupo Los Genios del Norte	<u>13</u>		\$77	<u>MONTO PRESUPUESTADO</u>	<u>MONTO EJERCIDO</u>	\$12	\$468
• Pago por alquiler de rodeo	\$10																								
• Pago por arrendamiento de sonido	7																								
• Arrendamiento e instalación de rodeo	11																								
• Pago de evento de pelea de gallos	7																								
• Pago por grupo musical de banda	11																								
• Pago por mariachi Poza Rica	11																								
• Pago por mariachi Coyutla	7																								
• Pago por grupo Los Genios del Norte	<u>13</u>																								
	\$77																								
<u>MONTO PRESUPUESTADO</u>	<u>MONTO EJERCIDO</u>																								
\$12	\$468																								
6	13	AMS	Según padrón de establecimientos cuyo giro es la venta de bebidas alcohólicas, obtuvieron ingresos por \$15, los cuales no fueron registrados en la contabilidad municipal.																						
6																									

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
7	17	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: k) Garantía de vicios ocultos.
			<u>OBRA/ACCIÓN</u> <u>DESCRIPCIÓN</u> <u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
			052 Rehabilitación y obras de protección de la calle 5 de Mayo entre camino a La Ceiba y el depósito de agua, en la loc. de Naranjales k
			056 Construcción de pavimento y escalinatas inc. drenaje en la calle 16 de Septiembre, entre calle Leona Vicario y Revolución k
			059 Construcción de 2 aulas en esc. telesec. "La Cruz" clave 30FDTV16IR inc. módulo sanitario k
			063 Rehabilitación camino rural La Ceiba-Las Flores k
			064 Rehabilitación camino rural Rancho Alegre-Cuhuixanath k
			066 Construcción de puente vehicular en la calle principal de la loc. de Cuhuixanath k
			068 Ampliación de red eléctrica Barrio el Jonotal del Municipio de Mecatlán k
			073 Rehabilitación camino rural tramo Calalco-Rancho Alegre k
1			

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
8	41	3FP	Se adquirió terreno por \$20, que carece del testimonio notarial y del avalúo de la persona o entidad autorizada para ello.
1			

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
9	19	En la revisión física de la obra número 051 "Rehabilitación y engravado de la calle acceso a la escuela primaria federal bilingüe Ignacio Espinoza, en la localidad Rancho Alegre", que se encuentra sin terminar, faltan 145.00 m² de rehabilitación y engravado de calle y se determinó un pago por \$45, por diferencia de volúmenes de obra, en los siguientes conceptos: Conformación y compactación de la subrasante por medios mecánicos en terreno natural conformando, limpieza, trazo y nivelación de área de trabajo, colocación de grava en greña de río para revestimiento de calle, extracción, carga y acarreo de material de revestimiento producto de banco a primer kilómetro y kilómetros subsecuentes con camión de volteo de 5 m³ y limpieza general de la obra. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
10	20	En la revisión física de la obra número 060 "Construcción plaza cívica y muro de contención en escuela telesecundaria Adolfo López Mateos clave 30DTV0378A, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, se determinó un pago por \$41, por diferencia de volúmenes de obra y costo elevado en el suministro y elaboración de concreto de f'c=200 kg/cm², para construcción de plantilla de 10 cms., de espesor para piso de plaza cívica.
11	21	En la revisión física de la obra número 073 "Rehabilitación camino rural tramo Calalco-Rancho Alegre, elaboración de rampas de concreto en tramos aislados (tramos críticos), en la localidad Rancho Alegre", que se encuentra sin terminar, faltan construir 6.40 mts., de pavimento hidráulico y se determinó un pago por \$20, por diferencia de volúmenes de obra, en el pavimento de concreto hidráulico f'c= 200 kg/cm² de 15 cms. de espesor. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto y/o croquis, presupuesto base y las pruebas de laboratorio.
12	22	En la revisión física de la obra número 052 "Rehabilitación y obras de protección de la calle 5 de Mayo entre camino a La Ceiba y el depósito de agua, en la localidad Naranjales", que se encuentra terminada, se determinó un pago por \$41, por diferencia de volúmenes de obra en los siguientes conceptos: Limpieza, trazo y nivelación de área de trabajo, excavación en terreno zona B tipo 3 con medios mecánicos, acarreo de material producto de la obra al primer kilómetro al sitio indicado, extendido y bandeado de material producto de la excavación y acarreo a kilómetro subsecuente en camino accidentado y lomerío con pendientes pavimentadas. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
13	23	En la revisión física de la obra número 054 "Construcción pavimento hidráulico en calles Venustiano Carranza y Vicente Guerrero, en la localidad La Escalera", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que falta colocar junta asfáltica.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
14	24	En la revisión física de la obra número 055 "Construcción pavimento y drenaje de la calle Francisco I. Madero entre Josefa Ortiz de Domínguez y Ruiz Cortines, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta realizar la conexión del drenaje a la red general, presenta una losa de concreto fracturada y falta colocar el calafateo. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron las pruebas de laboratorio.
15	25	En la revisión física de la obra número 056 "Construcción pavimento y escalinatas incluido drenaje en calle 16 de Septiembre entre calle Leona Vicario y Revolución, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta realizar la conexión del drenaje a la red general, un tramo de la guarnición se encuentra fracturado y separado del pavimento. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron las pruebas de laboratorio.
16	26	En la revisión física de la obra número 057 "Construcción escalinatas en la calle Xicotencatl incluido drenaje entre calle Serafín Olarte y Francisco I. Madero, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta realizar la conexión del drenaje a la red general.
17	28	En la revisión física de la obra número 059 "Construcción aula (s) en la escuela telesecundaria La Cruz incluye módulo sanitario, clave 30FDTV1617R, en la localidad La Cruz", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que la banqueta se encuentra separada del edificio, no funciona la energía eléctrica en los baños y falta instalar la acometida hidráulica en los baños. Al muro de mampostería no le colocaron drenes, cadenas y castillos. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Presupuesto base y análisis de precios unitarios del presupuesto base.
18	29	En la revisión física de la obra número 061 "Construcción aula (s) para centro comunitario de aprendizaje (CCA), en la localidad de Cuhuixanath", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta energía eléctrica y las computadoras.
19	30	En la revisión física de la obra número 062 "Ampliación sistema de drenaje sanitario, en la localidad La Ceiba", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta construir la planta de tratamiento de aguas residuales, no considerada en esta etapa.
20	31	En la revisión física de la obra número 063 "Rehabilitación camino tramo La Ceiba - Las Flores (engravado y obras de protección), en la localidad Las Flores", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que falta realizar relleno de 123 mts., en zanja, retirar derrumbe en el km. 0+450 y limpiar cunetas, y un pago por \$93, por diferencia de volúmenes de obra en los siguientes conceptos: Mezclado, tendido y compactación de material para el revestimiento, extracción de material de banco para revestimiento, acarreo primer kilómetro y kilómetros subsecuentes para formación de terraplenes. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontró proyecto y/o croquis de la obra.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
21	33	En la revisión documental de la obra número 065 "Construcción muro de contención y obras de protección en camino rural Calalco - Ricardo Flores Magón, en la localidad Ricardo Flores Magón", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró el acta de adjudicación.
22	34	En la revisión documental de la obra número 066 "Construcción puente vehicular en calle principal de la localidad Cuhuixanath", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron las pruebas de laboratorio.
23	35	En la revisión documental de la obra número 067 "Construcción puente vehicular en camino rural tramo Puxtla - Agua Azul, en la localidad Puxtla", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron las pruebas de laboratorio.
24	38	En la revisión documental de la obra número 084 "Rehabilitación camino rural tramo Cerro Grande - Puxtla, en la localidad Puxtla", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y acta de adjudicación.
16		

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
25	43	En la revisión física de la obra número 010 "Construcción de salón de usos múltiples en escuela primaria bilingüe Lázaro Cárdenas clave 30DPB0818H, en la localidad Agua Azul", que se encuentra sin terminar, se determinó que falta instalar los rigidizadores y tensadores.
26	44	En la revisión física de la obra número 012 "Construcción salón de usos múltiples en escuela primaria bilingüe Lic. Benito Juárez clave 30DPB04935, en la cabecera municipal", que se encuentra sin terminar, se determinó que falta de instalar los tensadores, rigidizadores y contraventeos y construir una columna de concreto, y un pago, por \$11, por diferencia de volúmenes de obra, en los siguientes conceptos: Elaboración de piso de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cms. de espesor y suministro y colocación de cabrillas a base de ángulo de acero de ¾" x 1/8". En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
27	45	En la revisión física de la obra número 011 "Construcción de agencia municipal de la localidad La Ceiba", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que falta instalar la acometida hidráulica y conectar el drenaje sanitario a la red general, instalar el medidor de energía eléctrica y construir la planta de tratamiento de aguas residuales.
3		

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Revelación Suficiente.
- c) Importancia Relativa.
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.
2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) FONHAPO y SEDESOL por el programa "Tu Casa 2005".

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
2	2	13L	No presentaron autorización, por parte del H. Congreso del Estado para: <u>CONCEPTO</u> a) Donación de dos predios de la parcela número 129 del lote "Mecatlán", ubicado en la congregación de Ricardo Flores Magón de este municipio, para la creación de escuela preescolar y primaria.
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL
3	3	20L	El plazo para la aplicación del descuento del 20% para el pago anual del impuesto predial se extendió al mes de marzo, efectuando descuentos fuera del plazo establecido.
4	4	30L	No hay constancia documental de que el Órgano de Control Interno del Municipio haya cumplido con las funciones y obligaciones que le establecen los preceptos contenidos en el Libro IV Título II Capítulo V Sección II del Código Hacendario Municipal para el Estado.
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
5	5	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO
6	6	33L	De los contratistas ejecutores de obras que abajo se citan, no existe constancia de su registro en el padrón de SEFIPLAN. <u>NOMBRE</u> a) Sistemas Arquitectónicos e Ingeniería de Veracruz, S.A. de C.V. i) Rocío Angelina Arriaga Herrerrón.
6			

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Mecatlán, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Mecatlán, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.